

VSC-PARP-014-2023

ESTADO No. PARP-014-2023

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, a lo dispuesto en la Resolución 363 del 17 de junio de 2019, y Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería por intermedio del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las **7:30 a.m.**, de hoy **07 de MARZO de 2023**.

MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	IE7-14581	EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	03/03/2023	063	RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. IE7-14581 , que cuenta con los siguientes pagos por concepto del canon superficiario correspondiente a la quinta anualidad de la etapa de Exploración así: - VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$25.621.546), pago realizado mediante comprobante de consignación No. 76316870 del 08 de marzo de 2016. - UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.734.206), pago realizado el día 07 de septiembre de 2020. Estos valores no se evaluarán por el momento hasta tanto no se resuelva de fondo las solicitudes de suspensión temporal de obligaciones radicadas con No. 34425 del 08 de octubre de 2021, 20211001207882 del 26 de mayo de 2021 y. 20221001873822 del 24 de mayo de 2022. Lo anterior, de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el numeral 3.4 del Concepto Técnico PARP No. 039 del 20 de febrero de 2023 . 2. INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. IE7-14581 que las solicitudes de suspensión temporal de obligaciones radicadas con No. 34425 del 08 de octubre de 2021, 20211001207882 del 26 de mayo de 2021 y 20221001873822 del 24 de mayo de 2022, se encuentra en evaluación poa parte de esta Autoridad Minera.

					3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge Concepto Técnico PARP No. 039 del 20 de febrero de 2023. 4. INFORMAR que el Contrato de Concesión No. IE7-14581 que en consulta de la plataforma Anna minería se determina superposición TOTAL ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA. MUNICIPIO SAMANIEGO - INFORMATIVO - ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS - UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, RESERVA FORESTAL LEY 2DA. Superposición parcial: Zonas Protección de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales no Renovables, superposición parcial áreas excluibles denominada área Andino Pacífica. Lo anterior, de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en el numeral 3.17 del Concepto Técnico PARP No. 039 del 20 de febrero de 2023. 5. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PARP No. 039 del 21 de febrero de 2023. 6. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 7. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	501348	MUNICIPIO DE LA UNIÓN	03/03/2023	064	RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. DEJAR SIN EFECTO el REQUERIMIENTO No. 1 AUTO PARP No. 022 del 19 de enero de 2023, notificado mediante Estado No. PARP-002-2023 del 23 de enero de 2023, lo anterior de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente Auto. 2. INFORMAR al beneficiario de la Autorización Temporal No. 501348, que el oficio con radicado No. 20221002194602 del 15 diciembre de 2022, mediante el cual se presentó el Plan de Trabajo y Explotación PTE con sus anexos, el cual actualmente es objeto de evaluación por parte de esta entidad. 3. INFORMAR al beneficiario de la Autorización Temporal No. 501348 que las demás disposiciones establecidas en el AUTO PARP No. 022 del 19 de enero de 2023, notificado mediante Estado No. PARP-002-2023 del 23 de enero de 2023, se encuentra vigentes y en ejecución.

					4. INFORMAR al beneficiario de la Autorización Temporal No. 501348, que por el presente acto administrativo se da respuesta a la comunicación No. 20231002277832 de 10 de febrero de 2022. 5. INFORMAR que el presente acto administrativo no procede recurso alguno, acorde con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo–, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas. 6. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **07 de MARZO de 2023** siendo las **4:30 p.m.** después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


CARMEN HELENA PATINO BURBANO
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto

Elaborado: Evelyn Gabriela Arteaga Moreno – Contratista PARP
Revisó: Diana Carolina Arteaga Arroyo – Gestor T1 Grado 10 PARP